

# DIARIO DE PALMA.

LUNES 24 DE OCTUBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 36 ms. . . . . y se pone á 5 h. 24 ms.  
 Sale la luna á 10 h. 42 ms. de la noche . . . y se pone á 1 h. 19 ms. de la mañana.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia  
 11 h. 44 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Libreria de D. F. Guasp.  
 MAHON.... D. Matias Mascaró.  
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

## Seccion política.

### DE LA CENTRALIZACION ADMINISTRATIVA.

#### III.

El municipio es como la prolongacion de la familia: las relaciones de vecindad se aproximan á las domésticas, y nada hay porque no debieran, hasta cierto punto, confundirse; al menos el Estado debe coadyuvar á que se asimilen lo mas posible, y á que el gobierno íntimo de los pueblos sea una especie de patriarcado.

Llamar á este gobierno á los mas capaces y probos, y á los mas celosos vecinos por el bien comunal, debe ser su cuidado constante. Un pueblo vivirá tranquilo y satisfecho, si mira á su frente aquellos de sus hijos mas considerados por su conducta y por su celo; y estos, á su vez, se contemplarán dichosos y honrados de poder contribuir eficazmente al bienestar de sus convecinos. Puede sin exajeracion asegurarse, que un buen párroco y un buen alcalde son los puntos cardinales sobre que gira la bienandanza de los pueblos, y que, cubiertos estos con su doble égida, pueden desafiar muchos inconvenientes y malos pasos, y subsanar muchas heridas y dolencias. Por lo tanto, no hay solicitud comparable á la que el Estado debe emplear en proveer dignamente estos dos grandes ministerios.

Entre nosotros es tanto mayor la importancia del régimen municipal, cuanto que data de muy antiguo, y arranca, por decirlo así, de las entrañas de nuestra historia, cuyas glorias y vicisitudes son

las suyas, y cuanto que tenemos reciente el ejemplo del glorioso levantamiento de 1808, debido á su impulso vigoroso, y sostenido esencialmente por él á través de la heroica lucha de la independencia. Se creia muerta á España, y el Estado habia con efecto abdicado y muerto; pero la nacion revivió por sus creencias y por su régimen municipal, sobre que volvió á sustentarse la estructura del gobierno.

Grandes son las alternativas porque ha pasado este régimen, desde que á su sombra, muy á los principios de la restauracion, comenzaron á florecer las ciudades y las villas, acosadas mas que por los azares de una guerra exterior á muerte, por la injuria de aquellos tiempos nebulosos, por las demasias de los próceres, y la universal licencia. Para resistir á todas esas maléficis influencias, el régimen municipal no se apoyaba en la muchedumbre, viciosa é ignorante, sino en la propiedad, en el arraigo, en el valor de los conquistadores y de sus hijos, los caballeros, hombres que acudian con sus caballos á la defensa comun, y que capitaneaban las huestes vencedoras, ó las sostenian en los trances apurados. A la sombra de estos hombres de valía en cada pueblo, se iban formando en los mas principales sus ayuntamientos ó reunion de las personas mas autorizadas, que aconsejaban y ayudaban á los alcaldes en el gobierno de la comunidad, porque el régimen municipal no era el derecho comun, sino el privilegio, grandemente ambicionado de las poblaciones importantes, que por este medio adquiririan el derecho de gobernarse y administrarse á sí mismas, juntamente con el dilatado territorio ó distrito, por el que de ordinario se extendia su jurisdiccion.

Los Reyes, que habian dado el ser á este régimen, no podian mirar con indiferencia á su progreso, cuando se convertia en uno de los principales centros de la vida nacional, cuando los estandartes de los pueblos aforados eran de los primeros á figurar en la batalla de la patria, y sus donativos los que principalmente alimentaban el tesoro real.

Las mismas discordias intestinas, en que hervia muchas veces á impulsos de su gran vitalidad el seno de las municipalidades, hubiera llamado de derecho la intervencion de una mano tan amiga y autorizada como la del Rey, si esta mano se hubiese retirado alguna vez de encima del gobierno de esas corporaciones, sometidas siempre á la soberanía del monarca, cualquiera que fuese la estension del privilegio.

Es lo cierto que el Rey trató de crearse un apoyo directo en el seno de los ayuntamientos, concediendo á perpetuidad varios oficios de república, y rodeándolos así de una nobleza adicta á su dispensador, que se reclutaba en las familias mas influyentes de la localidad.

Este nuevo elemento tan simpático á la municipalidad, no la debilitó, sino que la fortificó, sin embargo de lo que se alejaba del principio vital de la misma, la eleccion; continuó siendo el foco del gobierno político, judicial y económico de los pueblos, y ejerciendo la atraccion poderosa de toda institucion naturalmente sana y robusta, hasta el punto de honrarse las primeras familias del reino con sus cargos y funciones, y con obtener esa nobleza municipal, que se solicitaba del trono como un insigne favor.

Las municipalidades llegaron á confederarse, aliándose con un vínculo de fraternidad sancionado por las leyes, á fin

de atrevesar incólumes aquellos períodos calamitosos, por los que, ó las vicisitudes de la guerra, ó las revueltas intestinas, hacian pasar á la nacion, y en los que, aflojándose todos los lazos y eclipsándose la influencia tutelar del monarca, los pueblos se habrian visto perecer, si no hubiesen tomado en sus manos la defensa de la sociedad combatida.

Mas la autoridad del monarca iba siempre creciendo, y no creció ciertamente con ella la de las municipalidades y demas brazos del Estado, en el glorioso reinado de los Reyes católicos, que tan bien puesta dejaron la autoridad real, recobrada por ellos del polvo en que la traian revuelta las facciones, si bien no se desmandaron á prescindir del concurso de las instituciones nacionales. Pero los grandes, justamente reprimidos en sus demasias, salieron acaso mal parados de su gobierno severo; y dando aquellos celosos monarcas tan gran cabida en sus consejos y en la administracion pública, á los hombres entendidos de la toga y de la Iglesia, á las clases medias, en una palabra, no solo echaron con sus leyes y reglamentos y con este mayor acceso abierto á dichas clases, los cimientos de una centralizacion que habia de aprovechar en definitiva á la autoridad del monarca, sino que dejaron caer en un suelo demasiado surcado por la discordia, las semillas de la desavenencia entre la nobleza y el pueblo, que luego germinaron la total ruina de la armonía de los poderes públicos, de que en suma dependian la libertad y la ventura de la nacion.

Las aspiraciones del reinado de Carlos III vinieron á consumar esta ruina, porque es imposible que un conquistador, ó siquiera sea un gran rey, preocupado en empresas exteriores, se avenga

## FOLLETIN.

### ESTUDIOS HISTÓRICOS.

En este momento, en que el colosal imperio chino va tal vez á cambiar de dinastia, y probablemente de política, adoptando las armas y táctica militar y naval de Europa; y entrando por consiguiente á figurar al par de las primeras naciones del mundo, nos parece oportuna é interesante la publicacion de la adjunta noticia acerca de las sociedades secretas de China, pues esplica hasta cierto punto la actual rebelion contra los tártaros.

Está traducida la noticia de la curiosísima obra que con el título de *Viaje de Lisboa á China y de China á Lisboa* está publicando en Portugal D. Carlos José Caldeira.

### SOCIEDADES SECRETAS

#### DE LA CHINA.

Las sociedades secretas han existido desde la mas remota antigüedad, en toda el Asia, y actualmente todavia en la China, en la India inglesa y en otras partes.

En la India inglesa, hace aun muy pocos años, su existencia era desconocida por los mas activos funcionarios británicos, y calculábase por millares los asesinatos cometidos por los miembros de estas asociaciones, que estuvieron por mucho tiempo envueltas en el mayor misterio.

Las mas conocidas actualmente en China son las siguientes:

*San-ho-hoei*: la sociedad de la union de los tres, esto es: del cielo, la tierra y los hombres.

*Ch'im-lien-kido*: la secta de la banda azul, la flor nimfea ó lirio de agua.

*Pai-lien-kido*: la secta de la banda blanca ó nenufar.

*Nien-t' on-kido*: la secta de la cabeza de bécerro.

*Hung-iang-kido*: la secta del sol.

*Un-xang-do-mu*: la secta sin madre natural, ó que espresa la idea de que el individuo pertenece tan completamente á la sociedad, que quiebra los lazos mas sagrados para los chinos, que son los del respeto y obediencia filial.

*Mim-tum-kido*: la secta de la clara nobleza ó de la ilustracion y honra.

*King-cha-mun-kiao*: la secta del té puro: de esta sociedad se hace mencion en la *Gaceta* de Pekin de junio de 1816.

*Koam-mao-kido*: la secta del gorro amarillo.

*Po-iun-tsum*: la secta del origen de la blancura de la nieve.

La que se halla en la actualidad mas esparcida y la que ha agitado y agita al celeste imperio, es la primera: no hay ciudad, villa ó aldea en donde no haya un gran número de sectarios de la *Union de tres*, principalmente en las provincias del Sur: en algunas poblaciones es tal su número, que se rien de las autoridades y se presentan públicamente con su distintivo, que es una faja de seda azul de punto de red, muy semejante á las que usan los oficiales militares portugueses.

En el Norte, y especialmente en Pekin, parece que es mas dominante la secta de los *Pai-lien-kiaos*, los cuales en el reinado de *Kiahing* abuelo del actual emperador, estuvieron á punto de conseguir el objeto mas ó ménos pronunciado de todas estas sociedades, que es la espulsion de la dinastia tártara. En 1815 prepararon una conspiracion y llegaron á apoderarse, por sorpresa, del palacio y de casi toda la familia imperial: la casualidad quiso que *Mien-ning*, uno de los hijos del emperador, que se habia ido aquel día á cazar, al encontrar á su vuelta invadido el palacio, conservase una admirable serenidad; y como no era conocido personalmente por la mayoría de los conjurados, se fingió uno de ellos, procuró que le mostrasen al gefe, y con una resolucion heroica, apuntándole con su escopeta de caza le disparó un tiro, le mató y se dió á conocer: los *pai-lien-kiaos*, aterrados por esta audacia, se desconcertaron; huyeron, y acudiendo algunos guardias fieles, hicieron de ellos gran matanza seguida de una persecucion general en el imperio.

Así el valor de un solo hombre, libró á una dinastia de una estincion y al Estado de grandes disturbios. Esta accion le valió el trono, pues su padre le eligió su sucesor, declarando en el testamento que lo verificaba en atencion á este gran servicio: reinó con el nombre de *Tao-Kuang*, y falleció en 1850.

Al principio del reinado de *Kiahing*, los *pai-lien-kiaos* sublevaron cinco provincias y sostuvieron la guerra durante ocho años, y aunque quedó aparentemente aniquilada esta sociedad con la persecucion, volvió á resucitar fundida y

renovada en la referida secta de la *Union de tres*.

Los *pai-lien-kiaos* usan de una fórmula ó sentencia en los lugares de sus reuniones y en sus documentos, que consta de cuatro letras chinas, que se pronuncian así: *fu-ming-fang-tring*, que para el vulgo y para el gobierno significan, *exáltese la virtud, destrúyase el vicio*, lo cual corresponde á la bien conocida frase masónica, *erigir templos á la virtud y abrir cárceles al crimen*; pero para los iniciados en los secretos de la sociedad, por un doble sentido ó sutileza muy oscura para los europeos, que tiene su origen en una especie de sustitucion de palabras, la primera y la cuarta letra quedan trasformadas en otras dos que significan *exáltese á Ming* (nombre de la última dinastia china) *destrúyase á Tsing* (nombre de la actual dinastia tártara).

Todas estas sociedades parecen haber tenido primitivamente mucha analogia con la masonería, en cuanto al objeto de beneficencia y mútua proteccion de sus miembros; pero despues algunas se apartaron de él por el deseo de obtener por medio de la violencia ciertas ventajas, y de adquirir el poder político derribando á la dinastia tártara.

La direccion de la sociedad *Union de tres*, está á cargo de tres individuos: sus reglamentos, que no son conocidos de los europeos, están escritos, segun se dice, en tela, que se arroja á los pozos á la menor alarma: tambien se dice que las ceremonias de la iniciacion se verifican de noche; los nuevos afiliados se quedan fuera de la puerta: hay preguntas y respuestas, se refiere una historia del origen de la sociedad, se leen libros en verso, en donde se revela el propósito de

sinceramente con las trabas y morosidades, y con el espíritu de desconfianza y de parcimonia, inherente á la naturaleza y al juego de las garantías populares.

Pero si las municipalidades perdieron su importancia política, no así la local y económica y aun judicial, que se ha ido con varia suerte prolongando hasta nuestros días. Habiendo degenerado en abuso, como casi siempre sucede, la enajenación de oficios de república, *Cárlos III* ideó devolver un poco de vida al principio de la elección. La municipalidad renació en la época constitucional bajo principios exageradamente democráticos, y después de varias vicisitudes en el campo de la discusión liberal, se ve esta grande institución insegura y agitada por dos escuelas, de las cuales la una quisiera hacerla revivir políticamente, y la otra, para tenerla mas muerta, quiere condenarla á llevar la cadena del Estado sobre el cuello, aun en la parte de vida administrativa, que tiene á bien dispensarla.

Tiempo es ya de asentarla sobre bases sólidas, si ha de contribuir, como se espera, al sosiego y bienestar de las poblaciones, que siguen mirando en ella la primera de sus libertades, y el mas firme apoyo del orden interior. Las demás libertades públicas, demandan la solución de este problema, como necesaria á la armonía de todas las instituciones. Si los pueblos continúan mal administrados, si lejos de ser un foco de atracción, lo son de repulsión á toda ambición honrada, á todo designio honesto, es en vano que se especule sobre libertad de imprenta, sobre libertad electoral, sobre la independencia del diputado; todo será sonidos y la realidad huirá constantemente de nuestro alcance. Para que la haya, es preciso comenzar por el principio; es preciso fundar el gobierno y la administración de los pueblos. La Cámara popular carecerá de prestigio, mientras no lo tenga el municipio. No hay libertad política donde falta la municipal, así como no puede haber, ni gobierno, ni administración, donde el Estado presume de serlo todo y de hacerlo todo por sí.

La opinión, que asigna á las municipalidades una importancia política, está en contradicción con los adelantos de la ciencia, y con los desengaños de la experiencia. Para devolverles la que en otro tiempo ejercitaron, sería preciso hacer retrogradar la sociedad á la imperfecta organización que entonces alcanzaba, y con ella igualmente al estado, cuya independencia y estabilidad no se han conquistado sin grandes luchas, y sería temerario abandonar en el momento que mas pueden utilizarse.

restaurar á los *Mings*: hay juramentos, votaciones de socios y ciertas pruebas, como la de pasar bajo un puente de espadas; y al fin de las ceremonias, cortan la cabeza de una gallina, según acostumbra los chinos para solemnizar sus juramentos, lo cual significa: así perezcan todos aquellos que divulguen el secreto.

Se reconocen por signos, que consisten en números místicos, de los cuales el 3 es el principal: hacen otras señales con los dedos, según la manera de coger con tres de ellos las tazas de té, en la manera de sentarse, &c.

Se ve, pues, que estas sociedades tienen mucha semejanza con la de los masones, y hacen como esta, remontar su origen á una remota antigüedad: parece, sin embargo, que la de esta secta por lo menos data de la intrusión de la actual dinastía por la dominación tártara. Derribar esta dinastía, es el fin oculto de casi todas; pero cuáles sean los medios que emplean para conseguirlo, qué autoridad tienen sus miembros los unos sobre los otros, cuál es el vínculo que las une; son cosas estas envueltas en el misterio, y apenas han podido recojerse sobre el asunto algunas nociones dispersas.

Parece que los asociados prestan juramento á *Kivanti*, el Dios de la guerra.

El preámbulo del juramento de algunas, se reduce á lo siguiente:

«Nosotros reverenciamos al cielo como á nuestro padre, á la tierra como á nuestra madre, al sol como á nuestro hermano, á la luna como á nuestra cuñada. Nosotros oramos ante el altar de los cinco antepasados, respetamos á *Wan-Fung-Lug*, como fundador de nuestra herman-

Las reminiscencias de una época cercana en que esa importancia fué tan decisiva, no pueden invocarse en apoyo, porque la rebelión reinaba entonces en las calles, la insubordinación en los campamentos, y la agitación en el seno de las familias; no pudiendo el Estado hacer otra cosa que cruzarse de brazos ante la anarquía que todo lo invadía, sin respetar ni aun el sagrado de los templos.

La primera necesidad social de esta época, cuya principal misión parece ser el fomento del trabajo libre, es el orden, el cual supone dos cosas; que la autoridad no encuentre en ninguna parte resistencia física, capaz de detenerla, y que al propio tiempo se vea aceptada y consentida plenamente por sus subordinados. La primera condición la obtienen las bayonetas; la segunda, la entendida organización de sus funciones, y el recto y moderado uso que hagan de ellas los que las ejercen.

Para alcanzar la segunda, que es de la que aquí nos ocupamos, es preciso que la autoridad no choque con las costumbres é ideas recibidas, sino que las respete y se funde sobre ellas en cuanto tengan de razonable. Y como nada hay mas popular entre nosotros que la administración de los pueblos confiada á ellos mismos bajo el régimen de la ley, de aquí la necesidad y la conveniencia de partir de esta base en la organización de una parte tan principal de la pública administración.

Pero la vida interior de los pueblos no exige hoy que esta administración se estienda á la esfera del Estado; como se extendía naturalmente en una época, en que el municipio sostenía á este y le tenía casi bajo su tutela, por los recursos de que le abastecía, y por los legisladores que le enviaba. Hoy el Estado vive de su propia vida, saca de la nación directamente cuanto necesita para subsistir y el legislador se encuentra, ó debe encontrarse, á suficiente elevación para no recibir la ley, sino para dictarla.

A su vez el Estado debe respetar la vida local, si no hemos de andar por los estrechos, y solo reclamar aquella parte de intervención que la ley debe asegurarse en la vigilancia, fiscalización y suprema dirección de todas las partes de la administración pública hacia la consecución de fines generales, en armonía con el bienestar nacional.

Quede pues sentado, que no hay por que la administración local confiada á los pueblos, se estralimite de los objetos, que se le asignan por la ley para el orden de los mismos y el buen régimen de los intereses municipales; y que el Estado por

mad, á todo el cuerpo de la asociación, al conjunto de nuestros virtuosos hermanos, y á toda la familia de *Hung* como á honrados parientes de la misma sangre.

Juran hiriéndose á sí propios y chupándose la sangre, que han de vivir y morir juntos, y que se han de consagrar á la felicidad del país de *Kirlan*.

Los artículos del juramento son treinta y seis; y todos terminan con imprecaciones contra los perjuros, entre las cuales, las mas singulares, son las siguientes:

Vomitarse sangre y morir.

Morir de picadura de culebra ó mordedura de tigre.

Ser el cuerpo cortado á pedazos.

Morir por millares de cuchilladas.

Ser cortado en millones de pedazos por miles de espadas.

Ser destruido por el cielo.

Ser esterminado por el Dios de trueno.

Ser mudo mordido por un tigre al subir á un monte y ahogado al entrar en el agua.

Ser muerto por el trueno ó destruido por el fuego.

Ser hundido en el infierno y no experimentar jamás la transmigración.

La sociedad *Siao-Tao*, ó de la espada corta, parece que se halla ahora muy difundida en la turbulenta provincia de *Fuh-Kien*.

Las ramificaciones de estas sectas se extienden á todos los puntos en donde se acumulan los emigrados chinos, y se hallan en Batavia, Singapor, Malaca, Pinang, Manila y Hon-Kong: sus miembros se obligan con juramento á de-

su parte debe respetar esta natural competencia, así circunscrita, del municipio, cuanto sea conciliables con sus funciones tambien naturales de orden y dirección superior.

Debemos ahora por igual censurar á los dos partidos liberales que se han sucedido en el mando por haber pecado igualmente en la práctica contra ese primer cañon de la independencia municipal. El uno reconocía en él de buena gana su competencia para mezclarse en los intereses generales, y por aquí agitar estérilmente el Estado; el otro le negaba esta facultad, y le sometía á la dependencia y tal vez al vasallaje de este, pero en definitiva para hacerle instrumento ciego de sus miras políticas: ambos han coincidido en la práctica, á pesar de la divergencia de sus teorías, en verter en el seno del municipio hasta las heces de la copa de las pasiones políticas, obteniendo por común resultado la depravación del mismo, y su completa inhabilidad para dedicarse al fructuoso ejercicio de sus legítimas y patriarcales funciones.

Las pasiones políticas han maleado, con efecto, la municipalidad, y aun la tienen enferma. De un alcalde no se exige solo que administre bien á su pueblo, y acaso es esto lo que menos se le reclama; lo que con el puñal al pecho de todo el rigor administrativo se le demanda es, que tenga á la disposición del ministerio toda su influencia política; que lleve á las urnas gran número de votos propios. Con esta condición se le absuelve de sus picardías administrativas; faltando ella, los pecados veniales se hacen mortales, y no se le toma en cuenta ninguna obra meritoria. Los mismos gobernadores de provincia, parece no recibir encargo superior al de preparar el terreno electoral, y triunfar al fin en la lucha; así que este es el nudo de toda su administración. Si los partidos en España se hubiesen propuesto conquistar la verdadera opinión pública, habrían luchado á fuerza de beneficios hechos al país, cada cual en su línea, ó cuando menos de pureza de intención y de patriotismo; pero han encontrado mas cómodo vivir en la atmósfera de una opinión ficticia.

Esta es epidemia general en toda la administración: toda ella se encuentra viciada por el espíritu de partido. El empleado no libra su estabilidad en la honradez, ni sus ascensos en el celo y la laboriosidad; necesita apoyarse en la política militante, á riesgo de participar de sus derrotas, por tal de coronarse con sus triunfos. Una administración está perdida cuando tal veneno se infunde en sus venas; y mientras de él no se purifique á

fenderse mutuamente de los agentes de policía, á prestarse ayuda para sustrerse de las manos de la justicia y á vengarse unos á otros, mas siempre ostentando un objeto benéfico y usando de esta divisa: *participar mutuamente de la felicidad y soportar reciprocamente la desgracia*.

En los estrechos de Malaca y otras posesiones europeas, la sociedad *Union de tres* está ramificada con las dos *Hac-shan-hwuy* ó sociedad de la tierra y el mar, y *E-hing-hway* ó sociedad del derecho de rebelión.

Así que llega un nuevo emigrado de China, inmediatamente se le invita; si no acepta, es perseguido y aquellos que tienen dinero son llevados á sitios lejanos y robados; si se quejan á la justicia, se conciertan sus contrarios para las declaraciones y es casi imposible descubrir á los criminales.

Estas dos asociaciones tienen cada una un jefe, llamado hermano mayor, y los jefes de sus divisiones se llaman hermanos menores. En Singapor las sociedades secretas han alterado la tranquilidad pública, y las funciones de la justicia y de las autoridades con amenazas de asesinatos; y recientemente causaron desórdenes y destruyeron en lo interior de la isla propiedades pertenecientes á chinos que se habían separado de la asociación, por haber abrazado el cristianismo: el gobierno se vió obligado entonces á adoptar enérgicas providencias. Tambien hubo allí graves desórdenes en 1846, á causa de disensiones entre los iniciados.

En Java han dado mucho cuidado al gobierno holandés, y tal vez haya influido en el reciente levantamiento de los chinos en aquel país.

la española, ni podrán hacerse buenas leyes, porque estas son la obra de una administración inteligente y celosa, ni podrán ejecutarse, si por acaso se hacen, faltando el brazo que ha de cumplimentarlas.

El mal tiene hondas raíces: la política ha pervertido á la administración, y á su vez la administración viciada ha hecho una política corrompida: es preciso separar este criminal consorcio, y no bastan paliativos; es preciso subir á la causa para aplicar el oportuno remedio: mientras haya un Parlamento, dispensador de todas las posiciones oficiales, un Parlamento-gobierno, compuesto de empleados ó de aspirantes al empleo, toda ambición grande ó pequeña gravitará sobre este centro, del cual rebosará sobre la nación la lava de la agitación política, que en nuestros días hemos visto correr hasta los campos, y poner en combustión el mismo hogar doméstico.

Con estas indicaciones jamás nos proponemos, ni nos proponemos tampoco atacar la esencia del régimen representativo, sino depurarle de sus abusos prácticos, que tienden á rebajar el prestigio del trono, en el cual debe apoyarse el gobierno para colocarse á la altura de su misión, y no verse supeditado por la tutela de los partidos. No nos proponemos, ni aun atacar el texto siempre respetable de la ley política; deseando tan solo verlo aplicado con otro espíritu, para que pudiera ser una verdad, y sobre todo, una verdad fecunda.

Mas sea de esto lo que se quiera, es lo cierto que no hay reforma alguna del régimen municipal, compatible con esa dominación del espíritu político. En vano se escribirá en la ley, que los ayuntamientos solo deben ocuparse de fuentes y caminos vecinales, si se practica la máxima parlamentaria de que toda dependencia del Estado es de derecho su agencia electoral. A la municipalidad, cuando menos, es preciso emanciparla de esta dura servidumbre, si ha de corresponder á sus nobles fines.

Solo así podrá esperarse que atraiga á sus penosas y gratuitas funciones la gente decente de la localidad, aquellos que no aspiran á vivir de los fondos municipales, ni á traficar vergonzosamente con su influencia oficial, sino puramente al honor de servir á sus convecinos, y de contribuir á su adelantamiento y bienestar social.

Al lado de esa servidumbre política, existe otra administrativa, que igualmente aleja de las funciones municipales ó los buenos patricios.

Al alcalde se le agrava su posición,

En Pinang tambien existen algunas. El número 43 del tomo décimo del *Fried of China* da muchas noticias sobre el número de sus miembros, jefes y fines ostensibles.

En Hong-Kong hay muy pocas, á causa de la ninguna importancia de los chinos que allí residen; pero pueden mas adelante influir en el imperio por la proximidad y por la seguridad de que gozan mientras no se comprometan en negocios de la colonia.

Apesar de la facilidad que parece deberia haber de penetrar en los misterios y constitución interior de estas sociedades existentes en colonias europeas, se han recogido muy pocas noticias respecto á ellas. Sospechase empero que aun las sociedades establecidas fuera de China, conspiran contra la dinastía tártara.

En el código penal chino, hay disposiciones muy severas contra todas las sociedades secretas, especialmente contra la *Union de tres*, aplicándose frecuentemente la pena de muerte y el destierro á la Tartaria occidental.

Dícese que ninguno de estos clubs admite individuos de la raza tártara, que es lo que mas contribuye á que el gobierno los considere enemigos y los persiga.

En el estado de agitación en que hoy se halla la China, y del cual tal vez son estas sociedades la causa principal, será muy curioso conocer mejor su organización y demás circunstancias.

harto difícil, con responsabilidades ajenas á su carácter, con la práctica de multitud de reglamentos, y con una correspondencia oficial minuciosa, como si solo hubiese de emplear su tiempo en contestar oficios y llenar casetas de números. Enhorabuena que lleve una alta y baja de la población, con algunas clasificaciones importantes, las ménos posibles, porque esta es una base necesaria de su administración: mas no se le obligue sino á concurrir con el Estado á la difícil formación de una estadística territorial, base del repartimiento del impuesto. El Estado es quien principalmente debe levantar esta carga abrumadora como principal interesado, y el único que tiene medios para hacerlo bien, el único que puede evitar las sistemáticas ocultaciones de los pueblos, y establecer para todos la base esencial de la verdad estadística, sino absoluta, la mas aproximada á la realidad. Una vez conocida esta verdad, el reparto se hace por sí mismo, y la recaudación debe dejarse á los agentes del fisco, si se quiere ahorrar parte tan odiosa á una administración, que siempre debiera ostentarse bienhechora; si sobre todo se quiere restituir al Estado una función tan necesaria á su independencia.

En cuanto á la parte burocrática de que se encuentran sobrecargadas las funciones del alcalde, redúzcase á lo ménos posible, so pena de trasformarle en un empleado y de obligarle á tener una oficina, que acabe por dominarle y absorberle, como de ordinario sucede en los cuatro quintos de los ayuntamientos exclusivamente manejados por el secretario. No está la virtud en los prolongados reglamentos, sino en el espíritu popular de la institución, á la que se debe dejar para obrar el bien, la mayor franqueza compatible con la responsabilidad legal.

En fin, para fortificar esa atracción que pretendemos deben ejercer las funciones municipales sobre la gente honrada, es además necesario respetar en esta magistratura su carácter popular, sobre lo que nos estenderemos en un próximo número.

LUIS MANUEL DEL RIVERO.

## ALCANCE.

Por un buque de vela que llegó ayer noche, procedente de Barcelona con la correspondencia, hemos recibido periódicos de la corte, que alcanzan al 16 del corriente; y extractamos de ellos las siguientes

### NOTICIAS ESTRANJERAS

De Viena escriben el 10 de octubre á la *Gaceta de Colonia*:

Desde el 25 de setiembre el estandarte del Profeta está enarbolado sobre la mezquita mayor, para llamar á los musulmanes al combate contra los *giaours*. En todas las mezquitas los *Muezines* declaran que el estandarte ondea para aniquilar á los *giaours* moscovitas; pero esta manifestación no se dirige contra la Francia y la Inglaterra, aliadas de la Puerta Otomana.

La *Prensa de Viena* anuncia que Reschid-Bajá ha declarado en una conferencia á los embajadores de Francia y de Inglaterra, que el Sultan se encuentra dispuesto á aceptar el proyecto de mediación de Viena, sin hacer en él modificaciones, con las condiciones siguientes:

- 1.º El Czar se obliga á no mezclarse en lo venidero en los negocios de los súbditos del Sultan. Por su parte, el Sultan se compromete á conservar intactos los derechos existentes de la iglesia griega.
- 2.º El Czar renuncia á toda reclamación de una indemnización por gastos de guerra.
- 3.º El emperador se obliga á retirar sin tardanza sus tropas de los Principados, ó, por lo ménos, las que ocupan la Moldavia.

En vista de estas declaraciones de Reschid-Bajá, añade la *Prensa*, los embajadores de las potencias occidentales, que habian tenido estos últimos dias conferencias con los representantes del Austria y de la Prusia, han enviado correos á sus gobiernos respectivos.

El *Tiempo*, periódico semi-oficial de Berlin, declara que si la guerra estalla, la Prusia observará una rigurosa neutralidad. Esta declaración, que ha coincidido con la residencia del Czar por algunos dias en el palacio de Potsdam, habia producido, segun parece, gran sensación en Berlin.

Las *Hojas litográficas* de Paris publican el siguiente parte telegráfico:

Londres 11 de octubre.—El ministro de la Guerra ha enviado á Dublin la orden de organizar seis regimientos, que, segun se dice, están destinados á ser embarcados para el Mediterráneo.

Por el *Nidgara* se han recibido noticias de Nueva-York de 27 de setiembre.

Este buque ha traído á Inglaterra 180 mil duros.

La fiebre amarilla disminua en Nueva-Orleans y en Mobila; pero hacia todavía muchas víctimas en los Estados de la Luisiana y del Missisipi.

El comercio de Nueva-York no era tan activo como en los dias anteriores, y los fondos habian bajado.

Tampoco se hacian muchos negocios en algodón y en harinas.

El cambio sobre Londres estaba de 107 1/2 á 109 3/4.

Se han recibido por el mismo buque noticias de California de 1.º de setiembre.

Los negocios de San Francisco estaban paralizados, y el mercado de artículos de importación estaba completamente lleno.

De Méjico se habian recibido en Nueva-Orleans avisos hasta el 18 de setiembre. Los indios seguian aun devastando los territorios de Durango á Chihuahua.

El general Tornell, ministro de la Guerra, murió en Tacubaya el 15 del mismo mes, de un ataque de apoplejía. Su sucesor no habia sido nombrado aun. Tambien ha muerto en Méjico el dia 7 el general Toreno.

### NOTICIAS NACIONALES.

MADRID 16 DE OCTUBRE.

La *Gaceta* del 12 inserta una real orden prescribiendo que en lo sucesivo no se reproduzcan los artículos políticos ó literarios que por primera vez se publiquen en los periódicos, á no tener permiso de sus respectivas empresas.

La del 13 publica el estado de la compra de plata y acuñaciones verificadas durante el mes de setiembre en las casas de Madrid, Sevilla y Barcelona.

Se compraron, segun aparece 33,596 marcos, 4 onzas, 1 ochavas, 1 tomines y 7 granos de plata, y se acuñaron 3 millones 536,660 reales en monedas de 10 reales, y 1.696,082 en monedas de 4, 2 y 1 real. Total 5.232,742.

En breve debe aparecer en la *Gaceta* un real decreto convocando las diputaciones provinciales para primero de noviembre próximo en sesión ordinaria con arreglo á la ley.

Por real orden de 26 de setiembre próximo pasado se ha aumentado en 100 reales vellon mensuales el sueldo de los oficiales subalternos de la guardia civil, y en 4 mrs. vn. diarios el haber de la fuerza montada. A los primeros gefes de los tercios se ha concedido el abono de una ración de pienso para sus caballos.

Por el ministerio de la Guerra se han expedido dos Reales órdenes, no publica-

das todavía por la *Gaceta*, la primera para que se active y ponga término á los trabajos de reforma de nuestras ordenanzas militares, y la segunda disponiendo que una comisión compuesta de los generales Córdoba, Zarco del Valle, Campuzano y O'Donnell, se encargue de examinar y dar su opinion definitiva sobre el proyecto de las tres armas, presentado al Gobierno por el Capitan General, marqués del Duero, á quien se nombra presidente de dicha comisión. Estos trabajos segun la última Real orden, deben quedar terminados para fin del actual.

De un dia á otro debe aparecer una Real disposición declarando libres de reconocimientos los equipajes de los viajeros que circulan por el interior, sin mas escepcion que aquellos casos en que los dependientes de Hacienda tengan vehementes presunciones ó indicios de que los equipajes contienen objetos de ilícito comercio. Tampoco debe retardarse mucho la disposición por la cual quedarán suprimidos los pasaportes.

El 14 se recibió en Madrid la noticia que S. A. R. la duquesa de Montpensier ha sido atacada del sarampion. Por esta causa tuvo que suspenderse el besamanos que debia celebrarse el 10 en Sanlúcar de Barrameda con motivo del cumpleaños de S. M. la Reina. La erupción se presenta sumamente benigna, y las últimas noticias anuncian un pronto restablecimiento.

A las doce y cuarto de la mañana del 15 falleció en esta corte, á consecuencia de una pulmonía fulminante, el teniente general D. Isidro Alaix.

El señor general Alaix estaba alistado en política bajo diferentes banderas que las nuestras; pero como era hombre de convicciones sinceras, y encerraba su pecho un corazón noble, franco y leal, y estaba dotado de grandes prendas de carácter, faltáramos á lo que exigen la imparcialidad y la justicia si no reconociéramos que la patria ha experimentado una gran pérdida.

Por nuestra parte, la deploramos amargamente, porque estamos seguros que el general Alaix hubiera sido en cualquier circunstancia un gran servidor del Estado.

Tambien falleció el 14 en esta corte D. José María Bremont, antiguo subdelegado de Fomento, é intendente de rentas, padre del director de gobierno del ministerio de la Gobernación. Una pulmonía fulminante le ha arrebatado en ménos de dos dias al consuelo de su respetable familia y de sus numerosos amigos.

En el depósito de la Guerra quedarán radicados los trabajos relativos al mapa de España, que ahora dependen del ministerio de Fomento.

Ayer salió para el Ferrol el señor ministro de Marina acompañado del oficial de su secretaria D. Carlos de Aguilera. Parece que el señor marqués de Molins se propone recorrer todos los arsenales de marina.

Anteanoche ha llegado á esta corte M. Soulé, representante de los Estados Unidos de América en la corte de España.

Las correspondencias de Valladolid suponen á la Infanta doña Josefa, hermana de S. M. el rey, profunda y moralmente afectada por estar separada de su familia.

El director general de infantería señor Córdoba, ha suprimido el periódico que publicaba su dependencia bajo el título de *Memorial de Infantería*. Dícese que causaba funesto efecto en la disciplina la anatomía que hacia dicho periódico de todos los actos de la Dirección. Para que no se eche de ménos el periódico, el señor Córdoba ha girado una circular en

que se advierte que «La publicación de todo asunto que tenga relacion con los intereses individuales ó generales del arma de infantería, la encontrarán los interesados en el Boletín oficial del ejército en las circulares de esta Dirección, en la publicación de los escalafones y en la diaria y continúa satisfacción que, á todo el que la solicite, están dispuestos á dar todos los empleados de esta dependencia del gobierno.»

Leemos en la *Epoca*:

No es exacto que se trate de jubilar al señor D. Juan de la Cuadra director de estancadas, ni que pase tampoco á la junta de clases pasivas como ha dicho un periódico.

Por el contrario, continuará desempeñando su actual destino, y, segun noticias, parece se ocupa asiduamente de llevar á efecto el desestanco del tabaco, para cuya medida contará ya con la entera aprobación del señor ministro de Hacienda.

El *Clamor Público* dice que se asegura que el general Mata y Alós, director general de administración militar, ha elevado al gobierno una estensa y razonada exposición, pidiendo el sobreesamiento de las causas que en el juzgado de su presidencia se siguen para descubrir falsificadores de cartas de pagos de suministros.

La noticia que dió la *Correspondencia autógrafa* de que la cuestión de límites con Francia era ante todo militar y política, se confirma y esplaya hoy con nuevos antecedentes presentados por la *España*. La *Correspondencia* dijo que se disputaba sobre cual nación habia de dar ciertas posiciones, y la *España* añade que esta pretensión fué formulada claramente en las conferencias que la anterior comisión de límites presentó el año último en Bayona. Los comisarios franceses prestando que la demarcación hecha por los generales Caro y Ornano era incompleta, proponian que se hiciesen nuevos señalamientos de límites, estando pronto su gobierno á indemnizar á España, bien fuese en metálico ó por medio de conmutación de terrenos en la frontera de Cataluña, el valor del territorio que debia pasar á ser propiedad de Francia. Segun la línea trazada por los comisarios franceses, en esta cesión entraba la mayor de las alturas que constituye una verdadera defensa militar de nuestra frontera pirenaica.

Confirmando el *Diario Español* lo dicho por la *Correspondencia*, dice tener entendido que dentro de breves dias se publicará la resolución del gobierno sobre el camino de hierro del Norte, la cual será conformándose en gran parte al dictámen dado por el Consejo Real en el asunto.

### BOLSA DE MADRID DEL 15 DE OCTUBRE.

Títulos del 3 por 100 consolidado . . . . .	42 1/8
Títulos nuevos del 3 por 100 diferido . . . . .	22 5/16
Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100 á . . . . .	17
Deuda amortizable de 1.ª clase . . . . .	9 3/4
Dicha de 2.ª clase . . . . .	5 1/16
Acciones de San Fernando á 105	
Material del Tesoro preferente . . . . .	52 d.
Id. no preferente . . . . .	43 3/4
Ferro-carril . . . . .	81 p.
Seguros generales . . . . .	5 ps. p.
Acciones de diligencias generales . . . . .	20 p.
Cabrillas . . . . .	101 d.

Con motivo de la próxima llegada de Mr. Soulé el gobierno se ocupó ayer en consejo ordinario de la conducta que debe seguir con este funcionario; y parece que ha resuelto obrar con arreglo á la marcha que Mr. Soulé siga en Madrid desde los primeros momentos. El representante de los Estados-Unidos ha desmentido estra-oficialmente, en cuantas ocasiones se le han presentado, las intenciones y las palabras que respecto á la isla de Cuba le han atribuido los periódicos extranjeros; y es regular que si en la minuta de su discurso de recepción, que debe remitir personalmente al gobierno, da un testimonio de respeto á los derechos nacionales, el gobierno de S. M. le recibirá con las mismas atenciones que á los demas representantes de las potencias amigas.

Segun carta de Lisboa, el señor conde de la Asinhaga, ministro de S. M. F. cerca de nuestra corte, debia salir para Cádiz en el vapor del dia 14, y continuar su viaje inmediatamente para Madrid. El nuevo representante de Portugal es hermano del actual presidente del consejo de ministros de aquel pais, señor duque de Saldanha, y antes de ahora ha ocupado el mismo elevado puesto en las cortes de Bruselas y de Paris. El señor Ortega, consejero de la legacion portuguesa y cónsul general de Portugal en España, debe tambien llegar á Madrid á mediados de mes, segun nos anuncia la misma carta.

Como rumores mas ó menos acreditados, trasladamos á nuestros lectores, que el señor ministro de gracia y justicia proyecta hacer importantes variaciones respecto de los promotores fiscales, y establecer los tribunales correccionales y de casacion.

Nuestra opinion es que todo esto como perteneciente al arreglo de tribunales será sometido en un proyecto de ley á las Cortes.

**MODAS.**

Hé aquí lo que dice un periódico á propósito de este asunto.

Paris es el manantial de la moda; vamos pues á Paris, volvamos á la corte de España, recorramos los salones de nuestra aristocracia, centro de encantos y buen gusto y busquemos la última moda, que es la siguiente:

Traje de mañana ó negligé. Bata de poplin á grandes cuadros, en colores fuertes, su hechura son en forma de chaqueta, abierta por delante, y fruncida de los hombros al talle, y estos siempre abiertos para dejar ver un buen camisolin ó camiseta, que deben ser bordados á la inglesa; las mangas se llevan con dos aberturas, una al codo y otra á la sangría del brazo; otras blancas que se usan debajo de estas, deben hacer juego con el camisolin, guardando la forma á la Mosquetera.

Traje de visita. Estos trajes son de mohaar *antique*, su hechura con dos petos, uno al pecho y otro á la espalda, y con grandes aldetas postizas; estas deben ser guarnecidas con flecos, y el pié de estos de encaje; las mangas con dos bullones y formando la parte de abajo perdida; la camiseta y mangas en *güipur*, con lazos del color del vestido.

Traje de paseo ó calle. Estos se llevan de *glasé* guarnecido con tres ó cinco volantes, son tegidos con bandas escocesas, cuerpos fruncidos á la religiosa; mangas perdidas con dos hombreras, que figuran tres mangas:

camisolin y mangas, bordado *frances*.

Traje de teatro. Este ha de ser de mohaar blanco ó color claro, cuerpo escotado, draperie fruncido, con lazos á los hombros y pecho, mangas cortas á la emperatriz Eugenia, estas deben estar guarnecidas con encaje de oro ó plata.

Las modas de manteletas ó abrigos, no se conocen todavía: siguen gastándose algunas talmas mientras no se declare la estacion de invierno. Las que ahora se llevan, tienen alguna diferencia de las que se llevaban el invierno pasado. Estas son con canesú y plegadas al hombro; se guarnecen con cintas anchas de raso y felpa.

Para los trajes arriba indicados se llevan en la cabeza: para negligé, papalina guarnecida de valanciense; para el traje de visita, capota blanda con blondas y plumas; para el traje de calle, capota de colores claros en seda, adornadas con flores y cintas angostas; para el teatro, adorno de encajes y cintas con grandes puntas que caen sobre los hombros.

**Palma**

25 DE OCTUBRE.

**Boletin religioso.**

**Santos del dia.**

SAN RAFAEL ARCÁNGEL Y SAN MARTIRIANO OBISPO Y MÁRTIR.

*San Rafael arcángel, fué uno de los siete espíritus que asisten mas inmediatos al trono de Dios. Su nombre significa Medicina celestial y su oficio, según se lee en las santas Escrituras, es el de curar á los mortales y alentarlos á practicar obras de caridad, como lo hizo con Tobias y su hijo; por cuyo motivo la orden hospitalaria de San Juan de Dios le venera por patrono.*

*De San Martiniano obispo y mártir nada sabemos, porque el Martirologio romano no hace mención de él en este ni otro dia: quizá se le habrá equivocado con san Martin abad del monasterio Vertano, de quien hace hoy mención la Iglesia en su calendario.*

**CULTOS.**

MAÑANA LÚNES

**En San Francisco**

Continúan las cuarentahoras en honor del arcángel san Rafael: espiándose S. D. M. á las seis de la mañana; á las diez se cantará nona y la misa mayor con sermón que dirá don Pedro Antonio Muntaner: Pro. y vicario de la Vileta. Por la tarde se hará todo como el dia anterior.

**ANUNCIOS**

OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA Y DE LA PLAZA DE PALMA.

El soldado licenciado del regimiento infantería de Asturias Antonio Pol y Roig, sustituto que fué de Manuel Vila y Oliva, se presentará en la secretaría de este gobierno á recoger un documento que le interesa.

Tambien se presentará con igual objeto Juan Pons, soldado que fué del batallon cazadores de Alba de Tormes, hijo de Pedro Antonio y de Catalina Nicolau, natural y vecino de esta ciudad.

Igualmente deberá presentarse María Ignacia Ferrer, hermana y heredera del difunto soldado del regimiento infantería de la Reina, José Fer-

rer y Sabator, para enterarle de un documento que le interesa. Palma 22 de octubre de 1855.

—D. O. D. S. E.—El ayudante secretario—Francisco Florit.

**CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA**

DE LAS BALEARES.

Apesar de las escitaciones que en los meses anteriores ha dirigido esta contaduría á los individuos de la clase pasiva que tienen consignado el pago de sus haberes en esta provincia para que sin demora alguna presentasen en la misma las feces de existencia que impresas se facilitan á los interesados en la indicada independencia y puedan ser incluidos en las respectivas nóminas, observa con disgusto que algunos no lo verifican y otros descuidando su propio interes retrasan su cumplimiento, en perjuicio de la clase en general, entorpeciendo por esta falta el buen servicio que debe presidir á las operaciones de contabilidad. A fin pues de evitar en adelante omisiones de esta naturaleza, he considerado oportuno advertir á la indicada clase que ateniéndose esta oficina al literal sentido de la regla 15 de la circular de las direcciones generales del tesoro público y contabilidad de Hacienda pública de 5 de julio último, inserta en el *Boletin oficial* de esta provincia núm. 3225 de 5 de agosto siguiente, no dará entrada en nómina á los individuos que finalizado el mes á que corresponde el pago, no tuviesen presentada la fe de su existencia al oficial encargado de su formalización, las cuales quedarán definitivamente cerradas para el dia 1º del mes siguiente, desde cuya fecha no será atendida reclamacion alguna que pueda hacerse sobre inclusion en las nóminas.

Confia pues esta dependencia que los interesados á quienes compete me evitarán recuerdos de esta naturaleza, pues su falta de cumplimiento por sensible que sea á esta dependencia habrá de recaer indudablemente sobre los morosos. Palma 20 de octubre de 1855.—Estanislao Joaquín Pinto.

**REVISTA**

DE PERIÓDICOS DE PALMA.

**BOLETIN OFICIAL BALEAR.**

- En el número 3255 se publica:
  - Una Real orden para que los depositarios provinciales y municipales entreguen sus fondos en Tesorería, interin se establece la caja sucursal.
  - El anuncio para la subasta de un trozo de un camino que ha de construirse desde La-Puebla á Pollensa.
  - Otra para la del acopio de materiales del puente que sobre el torrente de Fornalutx ha de construirse.
  - Una Real orden exigiendo derecho de puertas á los aceites de varias semillas, frutas ó plantas.
  - Otra, sobre presentacion de hojas de servicio por los cesantes del ministerio de Hacienda.
  - Las vacantes de los magisterios de Instruccion primaria de Santa Margarita, y de Campos: esta escuela pero es para niñas.
  - El extracto de la cuenta de fondos municipales de esta capital correspondiente á setiembre, y hay una existencia para este mes de 29,069 reales 17 mrs.

**Boletin**

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

**NAVIGACION**

ADUANA DE PALMA.

- Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.
  - Laud San José, su patron Jaime Masot, de Sevilla con trigo.
  - Palma 21 de octubre de 1855.—El administrador—José Peñaranda.
- Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.
  - Falucho Soltero, su patron Manuel Torres, de Ibiza, con breca y otros.
  - Laud San Jose, su patron Miguel Bauzá, de Cullera, con arroz.

Laud San José, su patron Miguel Moll, Mahou, con floreros.

Palma 22 de octubre de 1855.—El administrador—José Peñaranda.

**CAPITANÍA DEL PUERTO DE PALMA**

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 21.

De Valencia y Cullera en 2 dias laud de 35 ton., pat. Miguel Bauzá.

Dia 21.

- Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Manas, con 17 pas., géneros y balija.
- Para Mahon falucho Leal, de 22 ton., Antonio Marques, con 7 pas., vino y aceite.
- Para Génova queche Esmeralda, de 75 pat. Bartolomé Bestard, con algarrobas y efectos.
- Para Mahon polacra goleta María, de 81 neladas, cap. D. Juan Oliver, con frutos y efectos del pais.
- Para Santa Pola laud Carmen, de 14 pat. Antonio Moner, en lastre.
- Para Barcelona laud Isabel, de 37 ton., tron Gabriel Arbona, con 6 pasajeros, trigo y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 20.

- Para Cullera goleta Carlota, de 70 ton., tron Pedro Learreta, con lastre y efectos.
- Para Sevilla laud Trinidad, de 50 ton., tron Miguel Rullan, en lastre.
- Para Alicante laud Pamela, de 26 ton., tron Bartolomé Felani, en lastre.
- Para Iviza javeque San Juan, de 31 pat. Juan Torres, con 55 pas., efectos y balija.



**El falucho Providencia**

su capitán D. Salvador Pol, saldrá para Valencia el 25 del corriente: admite carga y pasajeros. Para su ajuste se avistarán con dicho capitán, que vive en la calle del Sindicat.

**AVISOS**

**Una nodriza de edad**

de 27 años, y la leche de ocho meses, desea encontrar criatura para darle de mamar en su casa como en la de los padres de aquéllas. dan razon en la Herrería preguntando por *lamon Salvadó*.

**Se necesita de un mozo**

de 12 á 16 años de edad, que sea de buena conducta, para servicio de un villar. En esta prenta darán razon.

**Se desea vender el piso**

principal de una casa situada entre el Borne Mercado, parroquia de San Jaime, manz. núm. 25. La persona que desee comprarlo podrá avistarse con la señora que vive en el piso de la misma, quien la enterará de cuanto quisiese saber respecto de dicha finca.



**Se ha establecido**

un carruaje con asientos sobre muelles para viajar desde Inca á Alcudia pasando por La-Puebla ida y vuelta. Saldrá de Inca el mismo dia de la llegada del Omnibus y se hallará de regreso en la misma poblacion antes de emprender este la marcha para Palma.

Desde el dia 26 del corriente principiará funcionar los dos carruajes, y saldrán, esto es el Omnibus, de Palma para Inca, los miércoles y viernes á las nueve de la mañana y el carruaje, de Inca para Alcudia, los mismos dias luego de llegado el Omnibus.

De Alcudia para Inca partirá el carruaje, martes, jueves y sábados, á las siete de la mañana, y el Omnibus de Inca para Palma los mismos dias, luego de llegado el carruaje.

Los asientos del Omnibus se despacharán en las administraciones de Inca y Palma, y los nuevos carruajes en la de esta ciudad y la de Alcudia, y durante el tránsito los conductores.